

Octubre de 2008



COMISIÓN DE PESCA PARA EL ATLÁNTICO CENTRO-OCCIDENTAL Decimatercera Reunión
COMITÉ DE PESCA DE LA COPACO PARA LAS ANTILLAS MENORES Décima Reunión
Cartagena de Indias, Colombia, del 21 al 24 de octubre de 2008
PROGRESOS LOGRADOS EN LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PESCA RESPONSABLE EN LA REGIÓN DE LA COPACO

RESUMEN

En el presente documento se resumen las actividades llevadas a cabo por la FAO con el fin de facilitar la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable (1995). También se examinan los avances logrados por los miembros de la COPACO en la aplicación del Código. La última sección contiene medidas cuya adopción se propone a la Comisión.

INTRODUCCIÓN

1. En su Décima Reunión, la COPACO recomendó que la Comisión informara acerca de los avances logrados por los miembros en la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO de 1995 (el Código). La información proporcionada en el presente informe procede de los países miembros de la FAO y fue recopilada y analizada a partir de cuestionarios de autoevaluación suministrados por el Departamento de Pesca de la FAO en 2006. La información y las cifras del informe fueron obtenidas a partir de: a) el informe sobre la aplicación del Código presentado por la FAO al Comité de Pesca (COFI)¹ en su 27º período de sesiones de conformidad con el Artículo 4 del Código; b) el análisis estadístico de las respuestas de los miembros de la FAO² al cuestionario de 2006 sobre el Código de Conducta para la Pesca Responsable. El Artículo 4 del Código estipula, entre otras cosas, que la FAO debe presentar informes al Comité de Pesca (COFI) acerca de la aplicación del Código.
2. Según el informe presentado al COFI en su 27º período de sesiones, habían respondido al cuestionario 79 miembros de la FAO (el 37 por ciento de los miembros de la Organización), frente a 45 miembros en 2005 (el 27 por ciento). Estas cifras indican un aumento que podría reflejar la preocupación expresada respecto del bajo nivel de información tanto por el COFI como por la COPACO. Diez miembros de la COPACO (seis en 2005) respondieron a los cuestionarios de 2006; véase los cuadros 1 y 2.

¹ El documento titulado "Progresos logrados en la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable de 1995 y de la Estrategia y los Planes de Acción Internacionales Conexos" (COFI/2007/2) ha sido utilizado como fuente de información para la preparación del presente informe.

² Para acceder a un análisis estadístico de las respuestas, véase "Análisis estadístico regional de las respuestas de los Miembros de la FAO al cuestionario de 2006 sobre el Código de Conducta para la Pesca Responsable". Este documento se encuentra disponible en esta reunión para consulta.

MEDIDAS DE LA FAO PARA PROMOVER LA APLICACIÓN

3. La FAO respalda la aplicación del Código mediante la mayor parte, o acaso la totalidad, de las actividades del Programa ordinario y de campo de su Departamento de Pesca. Desde el informe de 2005, el Departamento de Pesca ha realizado una serie de actividades destinadas específicamente a promover su aplicación. Dichas actividades incluyeron la celebración de varias reuniones que tuvieron por objeto, entre otras cosas, el enfoque de la ordenación pesquera basado en el ecosistema, los planes de acción internacionales (PAI) y la Estrategia para mejorar la información sobre la situación y las tendencias de la pesca de captura (Estrategia – STP), las medidas del Estado rector del puerto, la reducción de las capturas incidentales en la pesca del camarón, la utilización de las capturas incidentales, el crédito y la microfinanciación, así como la recopilación de datos demográficos sobre las comunidades de pescadores de las zonas costeras para su utilización en la ordenación de la pesca de base comunitaria y la ordenación de las zonas costeras. La FAO también elaboró y difundió una versión en un lenguaje sencillo de las directrices técnicas relativas al desarrollo de la acuicultura y el enfoque de la ordenación pesquera basado en el ecosistema. Se publicaron nuevas directrices técnicas centradas en el aumento de la contribución de la pesca artesanal a la reducción de la pobreza. Se empezó a trabajar sobre varias otras directrices técnicas, en particular las directrices para la aplicación del Plan de acción internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (PAI-Pesca INDNR) en la pesca continental; la aplicación del Plan de acción internacional para la ordenación de la capacidad pesquera (PAI-Capacidad); la elaboración de directrices técnicas para reducir la mortalidad de las tortugas de mar en las operaciones de pesca; la utilización de zonas marinas protegidas como instrumento de ordenación pesquera; la aplicación de normas internacionales de calidad e inocuidad para las exportaciones de pescado; la utilización y el control de especies exóticas; la repoblación, rehabilitación de hábitat y ordenación de recursos genéticos; el comercio pesquero y el registro de buques de pesca.

MEDIDAS DE LOS MIEMBROS DE LA FAO PARA PROMOVER LA APLICACIÓN

4. El Artículo 2 del Código contempla diez objetivos específicos y se pidió a los miembros de la FAO que clasificaran su importancia respecto de sus contextos nacionales concretos. Nueve miembros de la COPACO señalaron que los diez objetivos eran desde importantes hasta extremadamente importantes, mientras que un miembro atribuyó la más alta prioridad a los diez objetivos.
5. El Código está subdividido en temas relativos a ocho ámbitos técnicos de la pesca y la acuicultura. Se pidió a los miembros que los clasificaran por orden de prioridad a escala nacional. La ordenación de la pesca, las operaciones pesqueras, el desarrollo de la acuicultura, la integración de la pesca a la ordenación de la zona costera y la investigación pesquera constituyeron los temas con máxima prioridad, mientras que el desarrollo de la pesca continental y los temas comerciales fueron considerados prioritarios y ningún tema clasificó como baja prioridad.
6. Todos los países que respondieron informaron de que sus políticas y legislación nacionales vigentes se ajustaban total o parcialmente al Código. Más importante aún, señalaron que se ajustaban al Código o que estaban trabajando para ajustarse a él en los ámbitos políticos y jurídicos.
7. En cuanto a la sensibilización con respecto al Código, los mecanismos más frecuentemente utilizados consistieron en reuniones, talleres y seminarios, y el mejoramiento de los marcos jurídicos. El uso de los medios de comunicación, tales como Internet, la televisión y la radio, aumentó. No obstante, la sensibilización a nivel popular y la labor en el plano de la sociedad civil siguen ocupando un lugar bajo.

Ordenación de la pesca

8. Tres miembros informaron de que carecían de planes de ordenación pesquera vigentes. Un país informó que tenía planes de ordenación para 47 pesquerías (correspondientes al 100%); un país señaló que tenía planes de ordenación para 10 pesquerías (correspondientes al 100%); un país indicó que tenía planes de ordenación para 9 pesquerías (correspondientes al 100%); dos países informaron que tenían planes de ordenación para 4 pesquerías (correspondientes al 100%); y dos países

informaron que tenían planes de ordenación vigentes sin entregar mayor información sobre cifras o aplicación.

9. Se pidió a los miembros que proporcionaran información acerca de los instrumentos de ordenación³ que se aplicaban a los planes de ordenación de la pesca. Tres países señalaron que utilizaban todas las herramientas, mientras que dos países respondieron que no utilizaban ninguna (no tenían planes de ordenación). Los instrumentos que no son utilizados por los otros cinco países que respondieron son las medidas que buscan permitir la recuperación de las poblaciones agotadas, abordar la capacidad de pesca, la prohibición de los métodos de pesca destructivos, abordar la biodiversidad incluyendo la protección de los hábitats fundamentales de peces.
10. Cuatro miembros han establecido puntos de referencia objetivo para poblaciones específicas con vistas a la ordenación de la pesca; cinco miembros señalaron que no tenían ninguno. En tres casos, casi se alcanzaron dichos puntos de referencia objetivo para poblaciones específicas, lo que indica que las pesquerías ordenadas por puntos de referencia para poblaciones específicas estaban en un nivel cercano a la plena explotación.
11. Ocho de los diez países que respondieron informaron de que aplicaban el enfoque precautorio a la ordenación de la pesca. Se les pidió que hicieran una lista de los mecanismos precautorios específicos y al responder mencionaron el uso de la reglamentación del acceso, seguido por otros mecanismos clásicos de ordenación de la pesca, tales como los controles de las capturas totales permitidas y de los contingentes, el control del esfuerzo, las temporadas de veda, las zonas cerradas, la regulación de las artes de pesca y la protección de las zonas importantes desde el punto de vista ecológico. Un país informó el cierre de las pesquerías de tiburón, camarón y dorado (delfín).

Operaciones de pesca

12. Se pidió a los miembros que informaran acerca de los mecanismos para controlar las operaciones de pesca⁴ dentro y fuera de sus aguas jurisdiccionales nacionales. En ambas zonas, se indicó que la mejora de los dispositivos de seguimiento, control y vigilancia (SCV) y los regímenes de licencias obligatorias constituían los principales mecanismos para conseguir controlar las operaciones de pesca. Cuatro países señalaron la importancia de la cooperación entre países y mediante órganos pesqueros regionales como mecanismo para permitir un mejor control de las operaciones de pesca.
13. Los países que respondieron indicaron que utilizaban restricciones sobre las artes de pesca y controles más rigurosos para limitar las capturas incidentales y los descartes. Los mecanismos para limitar las capturas incidentales y los descartes incluyen los dispositivos para la reducción de las capturas incidentales (DRCI), los dispositivos excluidores de tortugas (DET), las restricciones del uso de anzuelos circulares y cebos para reducir las capturas de tortugas marinas y de cebos teñidos de color azul para reducir las capturas incidentales de aves marinas. Se mencionaron otros mecanismos tales como el establecimiento de tamaños mínimos de las capturas, las temporadas de veda, la prohibición del uso de ciertas artes de pesca, el establecimiento de tamaños mínimos de la malla para las redes y de contingentes para especies no objetivo.
14. Ocho de los diez países que respondieron informaron de que habían aplicado sistemas de localización de buques vía satélite (SLB) en alguna medida y dos países tenían contemplado hacerlo en el futuro, en especial para los buques de gran tamaño. Según lo informado por los miembros de la FAO, los altos niveles de adopción de SLB alcanzados en 2005 se estarían estabilizando en la actualidad.

Desarrollo de la acuicultura

15. Los diez países que respondieron disponían de diversos niveles de marcos jurídicos vigentes para reglamentar el desarrollo de la acuicultura responsable. Más del 87% de los miembros de la FAO señalaron que disponían de algún tipo de marco jurídico vigente para reglamentar el desarrollo de la acuicultura responsable, lo que implica una tendencia al alza.
16. El Artículo 9.3.2 del Código alienta a los miembros a elaborar, adoptar y aplicar códigos de buenas prácticas y procedimientos, especialmente con respecto a la introducción y transferencia de

³ Artículo 7 del Código.

⁴ Artículo 8 del Código.

organismos. Cuatro países señalaron que habían desarrollado tales instrumentos a nivel de gobierno y productores, de los cuales uno había sido desarrollado exclusivamente para el camarón con la participación de proveedores, fabricantes y otras partes interesadas.

17. El Código alienta a los países a llevar a cabo periódicamente evaluaciones ambientales de las operaciones acuícolas con el fin de hacer un seguimiento de las operaciones y reducir al máximo los efectos perjudiciales de la introducción de especies exóticas.⁵ Siete países informaron que se encuentran aplicando tales mecanismos en diversos niveles. No obstante, los países que respondieron también identificaron varios cuellos de botella que afectan la aplicación de dichos mecanismos, que incluyen, entre otros elementos; a) una aplicación más amplia y el mejoramiento del alcance y las técnicas para la realización de evaluaciones ambientales de las operaciones acuícolas; b) el fortalecimiento del marco jurídico para las especies no autóctonas; y c) el mejoramiento de la capacidad técnica y financiera en los ámbitos del seguimiento de las operaciones acuícolas y de la reducción al máximo de los efectos perjudiciales de la introducción de especies exóticas. Dos países señalaron que disponían de un control efectivo para reducir al máximo los efectos perjudiciales de la introducción de especies no autóctonas o de poblaciones modificadas genéticamente utilizadas en la acuicultura.

Integración de la pesca en la ordenación de las zonas costeras

18. Todos los países que respondieron señalaron que disponían de un marco jurídico para la ordenación integrada de los recursos pesqueros y las zonas costeras. Según lo informado por los miembros de la FAO, las mayores dificultades para la integración de la pesca en la ordenación de las zonas costeras seguían teniendo carácter institucional, en los casos en que la escasa colaboración y comunicación entre organismos gubernamentales dificultaba la adopción de enfoques comunes y la plasmación de las políticas declaradas de ordenación integrada en soluciones aplicadas en el ámbito de la ordenación.
19. Todos los países señalaron que los conflictos dentro del sector pesquero siguieron siendo los más destacados, ocupando el puesto más alto los existentes entre la pesca artesanal y la industrial, seguidos por los enfrentamientos derivados de los conflictos relativos a las artes de pesca en las aguas costeras. En nueve países, se informó la existencia en diversos grados de mecanismos de resolución. Según lo informado por los miembros de la FAO, las tendencias de los conflictos en la pesca y entre el sector pesquero y otros sectores operando en la zona costera apenas han cambiado en los últimos cuatro años.

Prácticas poscaptura y comercio

20. Ocho de los diez miembros que respondieron señalaron que sus países disponían de un sistema relativamente eficaz de garantía de la inocuidad y calidad de los productos pesqueros y del pescado. Uno de ellos señaló que el sistema requiere mejorías. Seguía siendo poco claro en qué medida el sistema de garantía de la calidad era de aplicación a la totalidad del sector pesquero nacional.
21. Los diez países que respondieron informaron de que habían adoptado medidas para reducir las pérdidas poscaptura en la elaboración, distribución y comercialización. Las principales medidas adoptadas guardaban relación con la mejora de los métodos de manipulación y conservación, la promulgación de regulaciones sobre inocuidad de los alimentos, el establecimiento de procedimientos y normas, la sensibilización y la aplicación y formación en el ámbito del análisis de peligros y puntos críticos de control (HACCP).
22. Cinco países indicaron que no han adoptado medidas para reducir las capturas incidentales. Uno de ellos señaló que desalentaba los desembarques y el uso y centraba la investigación en la reducción de las capturas incidentales. Otro informó que utiliza las capturas incidentales en su programa nacional de lucha contra el hambre, mientras que en dos países las capturas incidentales con desembarcadas y utilizadas, y otro señaló que no disponía de una política consistente en materia de capturas incidentales.
23. Ocho de los diez países que respondieron informaron de que los productores estaban en condiciones de determinar el origen de los productos pesqueros que compraban, pero no así los consumidores. La única medida que se señaló correspondía a requisitos en materia de etiquetado. Un país indicó

⁵ Las especies exóticas incluyen las poblaciones no autóctonas y modificadas genéticamente.

que la promulgación de legislación y el seguimiento de los productos pesqueros en los puntos de venta eran las medidas utilizadas para asegurar que los productores, distribuidores e intermediarios no procesaran o comercializaran recursos pesqueros capturados ilegalmente.

Investigación pesquera

24. Seis de los miembros que respondieron informaron de que habían obtenido cifras fidedignas por lo menos en algunas de las poblaciones explotadas en sus países. La proporción del número total de poblaciones importantes para la pesca nacional es: el 57% (131 poblaciones), el 40% (3 poblaciones), el 70% (4 poblaciones), el 60% (6 poblaciones), el 3% (3 poblaciones) y el 3% (2 poblaciones). Según lo informado por los miembros de la FAO, la proporción de poblaciones importantes desde el punto de vista comercial para las que se obtuvieron cifras fidedignas parece haber aumentado desde 2005 (un 44% frente a un 56% en 2006).
25. Los diez países que respondieron señalaron que se habían recopilado estadísticas sobre las capturas y el esfuerzo de pesca de forma puntual, completa y fiable. Ocho países indicaron que el personal calificado y los fondos requeridos para generar datos en apoyo de una ordenación sostenible de la pesca eran insuficientes. Se requiere un mayor número de personal calificado en las siguientes áreas: economistas de recursos, científicos sociales, investigadores en ecología y la evaluación de las poblaciones.
26. Los datos sobre las capturas y el esfuerzo, seguidos por las encuestas de muestreo en los puertos y en los buques de investigación, constituyeron la fuente más destacada de información para la administración. Se señaló la existencia de lagunas fundamentales en los datos sobre: a) el estado de las poblaciones; b) las capturas y el esfuerzo; y c) la pesca artesanal (datos biológicos y socioeconómicos) en general. Si bien las restricciones en relación a los puntos a) y b) estaban generalmente ligadas a la falta de recursos humanos y financieros, aquellas de los puntos b) y c) también planteaban desafíos de tipo organizacional, ya que existía a veces la dificultad de cubrir la totalidad de las operaciones o de un sector debido a su extensión y diversidad.
27. Tres países que respondieron señalaron que habían supervisado habitualmente el estado del medio marino y cinco miembros indicaron que supervisaban las capturas incidentales y los descartes periódicamente.

Planes de acción internacionales

28. Los diez países que respondieron señalaron que la pesca INDNR constituía un problema. De estos miembros, dos tienen planes de acción nacionales sobre la pesca INDNR, seis han iniciado su preparación, dos contemplan comenzar en 2007 y dos tienen la intención de preparar un plan de ese tipo.
29. Un país señaló que terminó en 2006 la evaluación nacional de su capacidad de pesca, mientras que siete miembros indicaron que han iniciado la evaluación preliminar y dos tienen contemplado comenzar la evaluación en 2007. Las medidas tomadas para reducir la capacidad de pesca incluyen el establecimiento de cuotas individuales transferibles (CIT), la entrada limitada, el registro de los buques de pesca y restricciones a las artes de pesca (tamaño y cantidad).
30. Nueve de los diez países que respondieron capturan tiburones (uno de ellos como captura incidental); sólo dos miembros disponen de planes de acción nacionales para la conservación y ordenación de los tiburones. Según lo informado por miembros de la FAO, uno de cada tres de estos miembros elaboró y aplicó un plan.
31. Los diez países que respondieron presentan pesca con palangre; tres convinieron en que existía un problema con respecto a la captura incidental de aves marinas y cuatro señalaron que esta situación no constituía un problema y que no se requería ningún plan de acción nacional para la reducción de las capturas incidentales de aves marinas. Dos miembros han implementado semejante plan. Según lo informado por miembros de la FAO, el número de países que han aplicado el plan casi se ha duplicado, pasando del 33% al 60%.
32. Siete de los diez países que respondieron indicaron que conocían la Estrategia para mejorar la información sobre la situación y las tendencias de la pesca de captura (Estrategia-STP) y sólo dos

han elaborado planes y programas con miras a aplicar la Estrategia-STP. Dos miembros señalaron que iniciarían planes STP en 2007.

Limitaciones y soluciones propuestas

33. Las tendencias generales en las limitaciones y soluciones para la aplicación del Código se mantuvieron sin cambios desde el informe de 2005. Dichas limitaciones incluyeron insuficiencias en los ámbitos institucionales, de recursos humanos y financieros. Las soluciones incluyeron la necesidad de creación de capacidad y de fortalecimiento de las instituciones.
34. En términos generales, los países miembros en desarrollo solicitaron una mayor asistencia técnica y financiera de la FAO y otras organizaciones internacionales para ayudarles a lograr una ordenación de la pesca que se ajuste a las directrices del Código. Se propuso que los miembros incluyesen los principios del Código como elementos habituales en todos los proyectos y programas que tuviesen por objeto la pesca. Esta medida debería reforzar la coherencia en los enfoques y garantizar la aplicación del Código.
35. A nivel regional, se produjo una aparente disminución en la elaboración y aplicación eficaz de planes de ordenación de la pesca. De no revertirse esta situación, el estado ya deplorable de numerosos recursos y ecosistemas podría deteriorarse aún más. Si bien los gobiernos necesitaban otorgar una prioridad más alta a la ordenación de la pesca, era importante aplicar estrategias de seguimiento y ordenación que fueran factibles en relación a la capacidad humana y a los recursos financieros disponibles.

PROGRAMA FISHCODE

36. Establecido a petición de los miembros para responder a las necesidades especiales de los países en desarrollo, el Programa de asociaciones mundiales para la pesca responsable, FishCode, constituye un medio primordial mediante el cual el Departamento de Pesca busca conjugar los recursos del presupuesto ordinario y de los fondos fiduciarios para apoyar las actividades que facilitan la aplicación del Código y los instrumentos de pesca internacionales conexos.
37. Las actividades del Programa FishCode incluyen, entre otras cosas, asistencia técnica, formación y fomento de la capacidad humana, así como talleres y misiones especializadas de prospección y estudio. Los proyectos que lo componen están estrechamente vinculados a las actividades normativas del Departamento de Pesca y están formulados sobre la base de las necesidades prioritarias que requieren una atención inmediata para alcanzar los objetivos estratégicos del Código con arreglo a lo determinado por el COFI y sus Subcomités sobre Comercio Pesquero y Acuicultura. En los proyectos también se tienen en cuenta las recomendaciones del Comité Asesor sobre Investigaciones Pesqueras, la Declaración de la FAO de 2001 de la Conferencia de Reykjavik sobre la Pesca Responsable en el Ecosistema Marino, los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas del año 2000 y los temas fundamentales relativos a la pesca y los objetivos sujetos a plazo del Plan de Aplicación de la Cumbre sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en 2002.
38. Sobre la base de los resultados satisfactorios de las actividades iniciadas en 1998, con el apoyo de un fondo fiduciario de Noruega, la FAO siguió ampliando su Programa FishCode mediante nuevos proyectos de ámbito mundial y regional que abarcan distintos campos, en particular la formación y sensibilización sobre la pesca y la acuicultura responsables; el apoyo a la aplicación de los PAI y la Estrategia-STP; la asistencia mediante el asesoramiento sobre las políticas, la planificación y la ordenación de la pesca, así como la mejora de las disposiciones jurídicas e institucionales; la mejora de la capacidad en materia de SCV; las iniciativas relativas al enfoque de la ordenación pesquera basado en el ecosistema y la ordenación integrada de las zonas costeras; la pesca responsable para los pequeños Estados insulares en desarrollo; la promoción de las operaciones de pesca responsable y la seguridad en el mar; la aplicación de prácticas poscaptura y comercio responsables; la ordenación y el fomento responsables de la acuicultura y la pesca continental; el apoyo a las investigaciones pesqueras y el apoyo global a las organizaciones no gubernamentales.

39. Los donantes aportan fondos al Programa FishCode mediante contribuciones a un fondo común, el Fondo fiduciario FishCode, o a través de aportaciones directas individuales a una o más actividades de proyectos concretos.⁶

SUPERVISIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES SOBRE EL CÓDIGO

40. En su 27º período de sesiones, celebrado en marzo de 2007, el COFI acordó que sus Subcomités sobre Acuicultura y Comercio Pesquero se encarguen de supervisar la aplicación de los artículos del Código relativos al desarrollo de la acuicultura y el comercio pesquero.

MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN SE PROPONE A LA COMISIÓN

41. Se invita a la Comisión a examinar los avances logrados en la aplicación del Código de Conducta y los PAI, así como a formular observaciones y orientaciones para mejorar la aplicación de estos instrumentos.

CUADRO 1. Miembros de la FAO que respondieron al cuestionario sobre el Código de Conducta en 2000, 2002, 2004 y 2006

Región	País	Respondió en 2000	Respondió en 2002	Respondió en 2004	Respondió en 2006
África	Argelia				Sí
	Angola	Sí	Sí		Sí
	Benin	Sí	Sí		Sí
	Botswana		Sí		
	Burkina Faso	Sí	Sí		Sí
	Burundi	Sí	Sí		
	Camerún	Sí	Sí	Sí	Sí
	República Centro Africana				Sí
	Cabo Verde	Sí	Sí	Sí	Sí
	Chad	Sí	Sí	Sí	Sí
	Comoras		Sí		
	Rep. Dem. del Congo	Sí	Sí		Sí
	República del Congo	Sí	Sí	Sí	Sí
	Costa de Marfil	Sí	Sí		
	Eritrea	Sí	Sí		
	Etiopía	Sí	Sí		
	Gabón	Sí			
	Gambia	Sí			
	Ghana	Sí	Sí	Sí	
	Guinea	Sí	Sí		Sí
	Guinea-Bissau	Sí	Sí		Sí
	Kenya	Sí	Sí		Sí
	Madagascar	Sí	Sí		Sí
	Malawi	Sí	Sí		
	Malí	Sí			Sí
	Mauritania	Sí			Sí
	Mauricio	Sí		Sí	Sí
	Marruecos	Sí		Sí	Sí
	Mozambique			Sí	
	Namibia	Sí		Sí	
	Níger	Sí		Sí	
	Nigeria			Sí	
	Rwanda	Sí			Sí
Senegal	Sí		Sí	Sí	
Seychelles	Sí		Sí	Sí	
Sierra Leona	Sí		Sí		
Sudáfrica	Sí		Sí		
Swazilandia	Sí				Sí

⁶ Para obtener mayor información sobre el Programa, visite el sitio Web: <http://www.fao.org/fi/projects/fishcode>.

	Tanzania		Sí		
	Togo		Sí	Sí	Sí
	Túnez	Sí	Sí	Sí	Sí
	Uganda	Sí	Sí		Sí
	Zambia		Sí		
	Zimbabwe	Sí	Sí		Sí
Asia	Bangladesh	Sí	Sí		
	Bhután		Sí		
	Camboya	Sí	Sí	Sí	
	China	Sí			Sí
	India	Sí	Sí	Sí	
	Indonesia	Sí	Sí	Sí	
	Japón	Sí			Sí
	Rep. Pop. Dem. de Corea	Sí	Sí	Sí	Sí
	Laos	Sí			
	Malasia	Sí	Sí	Sí	Sí
	Myanmar	Sí	Sí		
	Nepal		Sí	Sí	Sí
	Pakistán		Sí	Sí	Sí
	Filipinas	Sí	Sí		Sí
	Sri Lanka	Sí	Sí		
	Tailandia	Sí	Sí	Sí	
	Vietnam	Sí			
Europa	Albania		Sí		
	Armenia				Sí
	Austria	Sí		Sí	
	Bélgica				Sí
	Chipre	Sí	Sí	Sí	
	República Checa	Sí	Sí		
	Dinamarca	Sí	Sí		
	Unión Europea	Sí	Sí	Sí	Sí
	Estonia		Sí		
	Finlandia	Sí	Sí		
	Francia			Sí	
	Georgia			Sí	
	Alemania	Sí	Sí		Sí
	Grecia	Sí	Sí		
	Hungría		Sí		
	Islandia	Sí			
	Italia				Sí
	Lituania		Sí		Sí
	Países Bajos	Sí			
	Noruega	Sí	Sí	Sí	Sí
	Polonia		Sí		
	Portugal	Sí			
	Rumania	Sí			Sí
	Eslovenia				Sí
	España		Sí		Sí
	Suecia		Sí		
	Suiza			Sí	
	Turquía		Sí	Sí	
América Latina y el Caribe	Argentina	Sí	Sí	Sí	Sí
	Barbados	Sí	Sí		
	Bahamas		Sí		
	Belice				Sí
	Bolivia	Sí			Sí
	Brasil	Sí	Sí		Sí
	Chile		Sí		Sí
	Colombia		Sí	Sí	
	Costa Rica	Sí		Sí	
	Cuba	Sí			
	Dominica	Sí	Sí		

	República Dominicana		Sí	Sí	Sí	Sí
	Ecuador	Sí			Sí	Sí
	El Salvador		Sí	Sí	Sí	Sí
	Granada	Sí				
	Guatemala	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Guyana		Sí			
	Haití	Sí	Sí			
	Honduras	Sí	Sí			
	Jamaica	Sí				
	México		Sí	Sí	Sí	Sí
	Nicaragua	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Panamá	Sí	Sí			
	Paraguay	Sí				
	Perú	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Santa Lucía	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Suriname	Sí				Sí
	Trinidad y Tabago	Sí	Sí			
	Uruguay	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Venezuela		Sí			Sí
Cercano Oriente	Bahrein	Sí				
	Egipto	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Iraq	Sí				
	Rep. Islámica del Irán	Sí	Sí	Sí	Sí	
	Jordania		Sí			Sí
	Kuwait	Sí				
	Líbano	Sí	Sí			
	Omán				Sí	Sí
	Qatar				Sí	
	Sudán	Sí	Sí			Sí
	Siria		Sí			
	Emiratos Árabes Unidos	Sí				
	Yemen	Sí			Sí	
Norteamérica	Canadá	Sí	Sí			Sí
	Estados Unidos de América	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Pacífico Sudoccidental	Australia	Sí	Sí			Sí
	Islas Cook		Sí	Sí	Sí	Sí
	Fiji	Sí	Sí			
	Islas Marshall	Sí	Sí			
	Micronesia				Sí	
	Nauru		Sí	Sí	Sí	
	Nueva Zelandia	Sí	Sí			Sí
	Palau				Sí	
	Papua Nueva Guinea		Sí			
	Samoa		Sí	Sí	Sí	Sí
	Islas Salomón		Sí			
	Tonga	Sí	Sí			
	Vanuatu		Sí			

Nota: Sólo los miembros de la FAO que respondieron al menos una vez al cuestionario sobre el Código de Conducta para la Pesca Responsable aparecen en esta lista.

CUADRO 2
Tasa de respuesta comparativa por regiones de la FAO

Región de la FAO	Número de Estados que respondieron* (2006)	Porcentaje de respuestas por región de la FAO (2006)	Porcentaje de respuestas por región de la FAO (2004)
África	26	54,2	20,8
Asia	7	30,4	34,8
Europa	10	19,6	18,2
América latina y el Caribe	17	51,5	36,4

Cercano Oriente	4	19,0	23,8
Norteamérica	2	100,0	50,0
Pacífico Sudoccidental	4	25,0	31,2
Número total y porcentajes	70	36,5	26,6

* Incluyendo a la Unión Europea